



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SIGNADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JUAN MAURO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ (ELD 33/LXVI-PPA¹).

C. DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

A la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones le fue turnada para estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo signada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por el que se exhorta al doctor Juan Mauro González Martínez, titular de la Secretaría de Seguridad y Paz, para que en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 31, fracción I; incisos a y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; así como por lo establecido en el artículo 147 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato realice las acciones necesarias para que los viajes de servicio de transporte privado solicitados a través de las plataformas tecnológicas estén vinculados al Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia, por su acrónimo denominada C5i para que estos sean monitoreados en tiempo real, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas conductoras y usuarias de dicho servicio.

Analizada la propuesta de punto de acuerdo de referencia, esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 -fracción V-, 119 -fracción IV- y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Proceso Legislativo.

En sesión ordinaria del 7 de noviembre de 2024 se presentó la propuesta de punto de acuerdo signada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, misma que se turnó por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Sexta Legislatura para su estudio y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

dictamen, con fundamento en el artículo 119 -fracción IV- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

En reunión de la Comisión de fecha 27 de noviembre de 2024² se radicó y se analizó la propuesta de punto de acuerdo, por quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones y, la diputada y el diputado proponentes.

La presidencia de la Comisión Seguridad Pública y Comunicaciones instruyó a la secretaría técnica para que elaborara el proyecto de dictamen en sentido positivo con fundamento en los artículos 94 fracción VII y, 272 fracción VIII inciso e de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El presente dictamen fue materia de revisión por la diputada y los diputados integrantes de esta Comisión en atención a lo siguiente:

Contenido de la propuesta de punto de acuerdo.

Quienes integramos la comisión dictaminadora, referenciamos el alcance sobre el cual versa la propuesta que tiene como objeto exhortar al doctor Juan Mauro González Martínez, titular de la Secretaría de Seguridad y Paz, para que en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 31, fracción I; incisos a y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; así como por lo establecido en el artículo 147 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato realice las acciones necesarias para que los viajes de servicio de transporte privado solicitados a través de las plataformas tecnológicas estén vinculados al Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia, por su acrónimo denominada C5i para que estos sean monitoreados en tiempo real, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas conductoras y usuarias de dicho servicio.

La diputada y el diputado proponentes expusieron en sus consideraciones lo siguiente:

...

En la actualidad las plataformas tecnológicas (Uber, Didi, Indriver) son de gran relevancia e importancia en nuestra sociedad, nos proporcionan filtros de seguridad, es decir, tanto conductor como usuario, deben realizar distintos procesos de verificación; también otorgan

² Consulta de la reunión: <https://www.youtube.com/watch?v=WLZMYm5vC-8>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

seguimiento de viaje mediante el sistema de GPS y permiten compartirlo a un familiar o conocido; y se cuenta un acceso a cobertura de seguro por algún siniestro.

En Guanajuato, sin embargo, las plataformas antes mencionadas, al prestar diversos servicios de transporte privado, han presentado diversos riesgos tanto para las personas usuarias como para las personas operadoras del servicio. A continuación, se brinda un breve contexto reciente con los siguientes:

ACONTECIMIENTOS

El 19 de septiembre de 2020, en la ciudad de León, una usuaria de plataformas tecnológicas documentó en la plataforma Facebook, una experiencia en la que, durante un viaje, el conductor iba realizando conductas de índole sexual inapropiadas, incluso tocándose los genitales. La usuaria con angustia y temor descendió del vehículo.

El 11 de abril de 2023, en la ciudad de Irapuato, un conductor estaba laborando, mientras conducía su unidad otros sujetos a bordo de un vehículo detonaron sus armas, para dejar sin vida al conductor de plataformas tecnológicas.

El 4 de mayo de 2023, en la ciudad de León, a una conductora de plataformas tecnológicas (Luz Adriana Hernández) desafortunadamente le fue arrebatada la vida, a pesar de que encendió alertas en redes de conductores, pero no hubo respuesta para evitar el lamentable suceso. Derivado de ello, dos conductoras relataron los peligros que implican ser conductora y estar en situaciones de riesgo durante las madrugadas, aunque ese horario es bien remunerado.

El 24 de septiembre de 2024, se desplegaron tres grupos de conductores donde realizaron una manifestación, para exigir justicia y que existan mejores condiciones de seguridad, esto debido a la desaparición de un compañero (Tomás Zavala). Sin embargo, el 25 de septiembre de 2024, lamentablemente, Tomás Zavala fue encontrado sin vida.

Derivado de los hechos anteriores, proponemos un respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad y Paz, para que los viajes de las plataformas tecnológicas estén vinculados al C5i y así garantizar la seguridad de las personas conductoras y usuarias.

...

Consideraciones de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

El crecimiento de las plataformas tecnológicas de transporte privado ha transformado la manera en que nos movemos. Estas herramientas no solo ofrecen comodidad y eficiencia, sino también un puente hacia un futuro más conectado. Sin embargo, con este avance también emergen desafíos, en especial aquellos relacionados con la seguridad de las personas usuarias y prestadoras del servicio.

Hoy, más que nunca, es fundamental que enfoquemos nuestra atención en la prevención de riesgos asociados con el uso de estas plataformas. Los casos de inseguridad que han surgido



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

nos llaman a actuar con prontitud y responsabilidad para salvaguardar la confianza que millones de personas depositan diariamente en estas soluciones de movilidad.

Quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones coincidimos con los proponentes en el sentido de que se deben impulsar acciones tendientes a diseñar, revisar, difundir e implementar medidas de seguridad vinculadas a las operaciones de plataformas como Didi, Uber y Cabify -entre otras- en México, ya que es crucial debido al contexto de inseguridad que vive el país y los riesgos inherentes al uso del transporte privado. Estas medidas deben proteger tanto a los usuarios como a los conductores, fomentar la confianza en los servicios y disminuir la probabilidad de problemas comunes relacionados con la inseguridad.

México es uno de los países de América Latina que enfrenta una de las crisis de inseguridad más altas en las últimas décadas. Los altos índices de delitos como robos, secuestros exprés, agresiones físicas y de otros tipos han originado que los servicios de plataformas de transporte no estén exentos de estos riesgos. Al ofrecer este tipo de servicios, donde la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno de violencia o delito es alta, dichas plataformas deben garantizar la seguridad y crear entornos protegidos para los usuarios y conductores.

En los últimos años, el uso de estas plataformas ha aumentado de manera exponencial. Esto se debe a que los usuarios perciben una mayor seguridad en esta alternativa frente a los servicios ofrecidos por transportes públicos concesionados. Sin embargo, las estadísticas recientes muestran que estas plataformas tampoco están exentas de riesgos, como robo de identidad, fraudes, acoso, violencia o desviaciones sospechosas durante los viajes.

Las medidas implementadas en México para reducir los riesgos de inseguridad relacionados con el uso de estas plataformas están fundamentadas en los reportes realizados por los usuarios.

Problemas comunes reportados por los usuarios:

- Conductas inapropiadas por parte de conductores o viceversa.
- Incidentes donde los usuarios son llevados a cajeros automáticos para extraer dinero.
- Asaltos durante o después del viaje.
- Conductores que toman rutas diferentes a las indicadas, generando preocupación



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

por posibles intenciones maliciosas.

- Uso de cuentas compartidas o conductores no registrados manejando los vehículos.
- Alteración de tarifas, cobros por viajes no realizados o intentos de estafa con pagos en efectivo.
- Errores en la aplicación que impiden la correcta geolocalización o la solicitud de ayuda en caso de emergencia.

Algunas medidas implementadas para mitigar estos riesgos se destacan:

- Implementación de botones de emergencia.
- Monitoreo en tiempo real, grabaciones y colaboración con autoridades como los C4 y C5.
- Campañas de prevención de riesgos asociados con el uso de estas plataformas.
- Promoción del transporte público seguro como alternativa responsable y recurrente.

Medidas específicas de las plataformas de transporte privado que han implementado en la materia, siendo las siguientes:

- Verificación de identidad: Conductores son verificados mediante documentos oficiales y antecedentes penales. Algunas plataformas también verifican a los usuarios, especialmente para pagos en efectivo.
- Botón de emergencia: Función en la app que permite contactar rápidamente a servicios de emergencia o al centro de atención de la plataforma.
- Compartir viaje en tiempo real: Los usuarios pueden compartir los detalles de su viaje con familiares o amigos.
- Grabación de audio o video: Algunas plataformas permiten grabar audio o cuentan con cámaras de seguridad en los vehículos.
- Evaluación de conductores: Revisión periódica para garantizar su aptitud, así como monitoreo constante de calificaciones y reseñas.
- Rutas seguras: Algoritmos que sugieren rutas seguras y detectan desviaciones sospechosas.

Consideramos que es importante informar a las personas usuarias sobre las medidas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

básicas de seguridad, como verificar la identidad del conductor, compartir su ruta con familiares o usar funciones de emergencia en la aplicación, porque con estas acciones reducimos significativamente las posibilidades de que se vean expuestas a riesgos.

De igual manera, consideramos que los prestadores de servicio deben ser capacitados en protocolos que protejan tanto su seguridad como la de los pasajeros, lo cual se puede materializar a través de convenios entre autoridades y prestadores de servicios de transporte privado. Estas campañas no solo fortalecen la confianza, sino que promueven una cultura de respeto y responsabilidad en el transporte privado.

Otras acciones en colaboración con C4 y C5:

En México, las plataformas han fortalecido su seguridad mediante la colaboración con los *Centros de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Contacto Ciudadano* C4 y C5. Estos sistemas integrales de videovigilancia y monitoreo operados por gobiernos locales y estatales han sido clave para mejorar la seguridad, por lo que cobra relevancia la celebración de convenios para tal efecto.

En ciudades como Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, estas plataformas:

- Comparten información en tiempo real con los C4 y C5 durante emergencias.
- Solicitan acceso a grabaciones de cámaras del C4/C5 en casos de incidentes para apoyar investigaciones.
- Comparten datos de geolocalización en tiempo real para agilizar la respuesta de las autoridades.
- Capacitan a conductores y operadores en protocolos de seguridad establecidos por las autoridades.

Para complementar estas campañas, es necesario explorar por partes de nuestras autoridades las posibilidades tecnológicas con las que ya contamos, como el monitoreo en tiempo real de los viajes. Este tipo de infraestructura, que incluye el uso de GPS, cámaras de seguridad y grabaciones, no solo disuade conductas inapropiadas, sino que proporciona pruebas cruciales en caso de incidentes.

Estas herramientas no deben ser vistas como invasivas, sino como un recurso que protege



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

tanto a conductores como a pasajeros, permitiéndonos reaccionar con rapidez ante cualquier eventualidad.

Además, la colaboración entre las plataformas tecnológicas y las autoridades debe fortalecerse a través de convenios. Compartir información de manera segura y efectiva, siempre respetando los derechos de privacidad, permitirá actuar con rapidez frente a situaciones críticas y aumentar la efectividad en la resolución de incidentes.

En Guanajuato contamos con estrategias y herramientas que abonan a que en el transporte privado se minimicen los riesgos de inseguridad y se fomente la confianza entre sus usuarios y conductores, siendo las siguientes:

La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato en su artículo 148 establece el Servicio telefónico de Emergencias Estatal, el cual, opera las 24 horas, todos los días del año, bajo el número 9-1-1 a la que se puede contactar de forma gratuita desde cualquier teléfono con la intención de atender a los llamados de emergencias médicas, de seguridad y protección civil de la población y las canaliza a las instituciones y dependencias competentes para su atención.

Otra herramienta tecnológica complementaria del Sistema 911 de Emergencias, es la APP EMERGENCIAS GTO 9-1-1. Su funcionamiento no reemplaza el uso del sistema telefónico tradicional: su objetivo es facilitar el contacto ciudadano con sus autoridades³.

Es importante mencionar las características y acciones que las personas podrán encontrar en la APP EMERGENCIAS GTO 9-1-1, siendo las siguientes:

- Disponible de manera gratuita en las tiendas virtuales de iOS y Android.
- Permite levantar denuncias y chatear con los operadores del 9-1-1.
- El usuario puede adjuntar datos e imágenes mediante fotografía, video y audio.
- La app notifica información útil en temas de seguridad, como la Alerta Amber.
- Esta aplicación cuenta además con un *Botón de Pánico* para levantar una solicitud de apoyo.
- Una denuncia realizada a través de la app Emergencias GTO 9-1-1 se atiende de

³ Consulta de información: <https://seguridad.guanajuato.gob.mx/c5i/app-emergencias-gto-9-1-1/>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

la misma manera que una realizada a través de la marcación 9-1-1.

Otra herramienta tecnológica al alcance en Guanajuato es una página web en la que podrás visualizar cámaras de videovigilancia de diversos municipios que son parte del programa de seguridad pública para la atención de emergencias⁴. Lo anterior de conformidad con el artículo 123 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, que contempla que los municipios deberán integrar a la Secretaría de Seguridad y Paz cualquier sistema de cámaras, video vigilancia o sistemas de ubicación geográfica de las unidades con que operen las áreas de Seguridad Pública.

Aunado a lo anterior, de conformidad con el artículo 151 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, referimos que contamos con Centros de Atención de Emergencias Municipales donde se reciben reportes para auxilios relacionados con asistencia médica y contención psicológica, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato.

Asimismo, destacamos que de conformidad con el artículo 147 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, contamos con un Centro de Mando Unificado Estatal donde se integrarán las instituciones estatales y federales de seguridad pública, procuración de justicia, salud, protección civil y cualquier otra que por su naturaleza deban participar; esto con la finalidad de establecer la coordinación entre los centros de atención de emergencias municipales, corporaciones estatales y federales.

También, contamos con la Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia por su acrónimo denominada *C5i* siendo una dependencia Estatal centralizada que depende jerárquicamente de la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato. en esta dependencia se administran los servicios de infraestructura tecnológica para la Seguridad Pública y Emergencias, los Servicios de Atención de Emergencias, Denuncia Anónima, Sistema Integral de Atención a Mujeres y Atención Ciudadana a Extranjeros. Asimismo, dicha Dirección cuenta con otras herramientas tecnológicas como lo es la *Mesa de Ayuda del C5i*, a través del teléfono 472 748 5100 ext. 19112 y el correo cas5i@guanajuato.gob.mx.

⁴ Revisión de cámaras: <https://seguridad.guanajuato.gob.mx/c5i/camaras-videovigilancia/>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Atendiendo a lo anterior, consideramos viable el hacerle un llamado a la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, a que conforme a la infraestructura que ya tiene desarrollada, impulse las acciones necesarias para que las plataformas tecnológicas y la sociedad en general unan esfuerzos en la implementación de campañas de prevención y el uso de tecnología avanzada para la seguridad.

También, con el presente exhorto buscamos que se generen las medidas idóneas y se difundan las herramientas tecnológicas para que en los servicios de plataformas de transporte privado se minimicen los riesgos de inseguridad y se fomente la confianza entre sus usuarios y conductores, así como el inhibir este fenómeno de violencia, que el día de hoy es importante atender. Con prevención, tecnología y colaboración, podemos avanzar hacia un modelo de transporte privado que sea no solo eficiente, sino también seguro y digno de la confianza de quienes lo usan cada día.

Agenda 2030.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible se rigen por tres principios fundamentales: no dejar a nadie atrás; una agenda universal, pero de apropiación nacional; y una agenda integral.

Ahora bien, sabedores de que el Poder Legislativo como parte del Estado mexicano, tiene una responsabilidad fundamental en el compromiso adquirido para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas, a través de las cuatro dimensiones de acción, a saber: 1. Creación y reforma de leyes; 2. Seguimiento a la planeación y al presupuesto; 3. Promoción de la participación ciudadana; y 4. Monitoreo de la actividad gubernamental.

Destacamos que este dictamen tiene incidencia en el objetivo 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS.

Con fundamento en los artículos 171 y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la aprobación de la Asamblea, el siguiente:



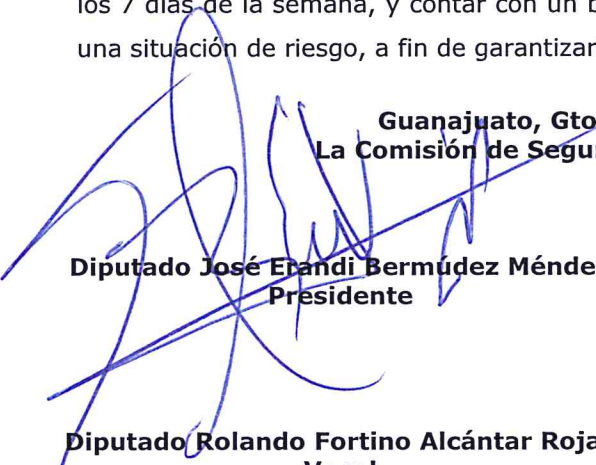
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

10

ACUERDO

Único: La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Seguridad y Paz, para que dentro del ámbito de su competencia material y conforme a la infraestructura y herramientas tecnológicas con las que actualmente cuenta, implemente las políticas públicas que permitan a las personas usuarias y prestadoras de servicio de transporte privado ofertado a través de plataformas tecnológicas enlazarse al Centro de Monitoreo de la propia Secretaría las 24 horas, los 7 días de la semana, y contar con un botón de alerta que active el protocolo respectivo ante una situación de riesgo, a fin de garantizarles seguridad en sus trayectos.

Guanajuato, Gto., 11 de diciembre de 2024
La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones


Diputado José Erandi Bermúdez Méndez
Presidente


Diputado Alejandro Arias Ávila
Secretario


Diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas
Vocal


Diputada Martha Edith Moreno Valencia
Vocal


Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor
Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SIGNADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JUAN MAURO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ (ELD 33/LXVI-PPA).